



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	127 Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
Proyecto	1065 Cuido y definiendo el espacio público de Bogotá
Versión	68 del 04-OCTUBRE-2018

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 15-Junio-2016, REGISTRADO el 15-Junio-2016
Tipo de proyecto	Desarrollo y fortalecimiento institucional
Etapa del proyecto	Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal	02 Pilar Democracia urbana
Programa	17 Espacio público, derecho de todos

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El proyecto tiene previsto contemplar e involucrar de manera general a 7.980.001 ciudadanas y ciudadanos de Bogotá D.C., los cuales finalmente son los principales actores con quienes interactúa la Administración Distrital en la generación, entrega, recuperación, defensa, administración, mantenimiento y sostenibilidad del espacio público. De igual manera, las zonas de influencia serán todas las localidades que hacen parte del Distrito Capital.

Por otra parte se llevara a cabo con las comunidades y/o organizaciones cívicas de carácter barrial procesos de apropiación social y concertación de derechos en torno a las zonas de uso público, mediante su participación activa en la recuperación integral del espacio público, así como la administración, mantenimiento, mejoramiento y aprovechamiento económico de las mismas; al igual se trabajará con las entidades públicas de la administración del Distrito Capital y los diversos actores del sector privado.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público ha identificado algunas causas que inciden de manera directa en el la administración, sostenibilidad y defensa del espacio público:

- *Prevalencia de intereses privados en el uso, explotación y aprovechamiento económico del espacio público para beneficio particular de actores sociales como los vendedores informales, comerciantes formales y público en general.
- *Configuración del espacio público como espacio residual, para la subsistencia, el aprovechamiento indebido y gratuito que genera anarquía, desorden, problemas de movilidad, de libre tránsito e inseguridad, vulnerando el interés general y colectivo al uso, goce y disfrute del espacio público.
- *Ausencia de responsabilidad pública de los agentes privados que construyen ciudad, en su función de urbanizadores, constructores, líderes comunales y promotores que inducen en error a los compradores, residentes y comunidad en general, al privatizar zonas públicas mediante cerramientos, bajo el argumento de la seguridad y la valorización de los inmuebles, contraviniendo las normas sobre urbanismo y espacio público.
- *Deterioro de la infraestructura, del mobiliario urbano y del paisaje, por uso inadecuado o cambio de destinación de zonas y elementos constitutivos del espacio público que han sido creados para beneficio de la ciudadanía y mejoramiento de la Ciudad.
- *Congestión institucional de las autoridades administrativas y policivas para la atención oportuna y efectiva de las quejas, denuncias, requerimientos y órdenes impartidas por autoridades judiciales o administrativas relacionadas con la ocupación indebida de espacio público.
- *Incremento del presupuesto para satisfacer las necesidades operativas de las entidades distritales, con ocasión del incremento de las ocupaciones indebidas del espacio público y las medidas que se deben ejecutar para lograr su restitución..
- *Ocupación indebida y aprovechamiento económico no autorizado por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, instalando equipos en zonas de espacio público, estableciendo relaciones contractuales con



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	127 Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
Proyecto	1065 Cuido y definiendo el espacio público de Bogotá
Versión	68 del 04-OCTUBRE-2018

terceros, excluyendo al Distrito Capital como propietario y administrador legal de los bienes de uso público.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo a la cuota global asignada a la Entidad para el año 2019 por parte del SDH según Oficio No. 2018EE198082, se ajustan las cifras de los componentes de costos correspondiente a la vigencia 2019 del proyecto de inversión 1065.

El presente proyecto de inversión Cuido y definiendo el Espacio Público de Bogotá se encuentra enmarcado en el proyecto prioritario del Plan de Desarrollo Distrital -Bogotá Mejor para todos, para la recuperación, defensa, sostenibilidad y administración del espacio público en el marco de intervenciones integrales para el uso, goce y disfrute por parte de los ciudadanos de Bogotá, mediante el fortalecimiento de la participación intersectorial de organizaciones, que propenda por el mejoramiento de la calidad de vida de los Habitantes de Bogotá. En este sentido se desarrollarán las siguientes líneas de acción:

a. **Administración:** Desarrollo de acciones preventivas, correctivas y de sostenimiento requeridas, a fin de garantizar la protección y el mantenimiento de los bienes fiscales y de uso público del inventario general del patrimonio inmobiliario distrital, a cargo del DADEP (Venta de bienes ociosos y entrega de bienes disponibles para el desarrollo de programas de Entidades Distritales a través de las modalidades permitidas en la ley).

b. **Sostenibilidad:** Desarrollo de estrategias normativas y gestión comunitaria en pro de lograr una cohesión social entorno al espacio público que permita su defensa, mantenimiento, uso, goce y disfrute adecuado con la participación activa de Entidades Distritales, Organismos Públicos y/o Privados en la sostenibilidad, aprovechamiento (Economía de escala) y cuidado del espacio público.

c. **Defensa y recuperación del espacio público:** Acciones administrativas, persuasivas y policivas a través de la participación activa del DADEP en los escenarios jurídicos que permitan la defensa efectiva del espacio público y el daño antijurídico, y apoyo a las localidades, con el fin de promover el trámite ágil y oportuno de las acciones administrativas tendientes a la recuperación del espacio público.

d. **Campañas:** Actividades e intervenciones mediante las cuales se busca la sensibilización de la comunidad promoviendo el buen uso, respeto y apropiación social de lo público. Esta sensibilización, de acuerdo con la estrategia de comunicaciones de la Defensoría de Espacio Público, se desarrolla a través de reuniones con la comunidad que se desarrollan en torno a dos tipos de acciones: 1.) presentar las ventajas de ser administradores indirectos del espacio público a través de la suscripción de Contratos de Administración y Mantenimiento del Espacio Público ¿ CAMEPS y 2.) dar a conocer la normatividad del espacio público con el fin de concertar con las comunidades organizadas y/o particulares, la entrega de espacios públicos indebidamente ocupados, sin que medie proceso administrativo o una acción judicial.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Apoyar, organizar, asesorar y coordinar con las autoridades distritales competentes, las actividades jurídicas, técnicas, sociales y económicas necesarias para la protección, conservación, recuperación y aprovechamiento racional del espacio público del Distrito Capital, con el fin de garantizar el derecho colectivo de uso, goce y disfrute del mismo.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Administrar el Inventario General de Espacio Público y de bienes fiscales
- 2 Sostener el Espacio Público
- 3 Defender el Espacio Público
- 4 Educar a los ciudadanos en buenas practicas sobre espacio público



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	127 Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
Proyecto	1065 Cuido y definiendo el espacio público de Bogotá
Versión	68 del 04-OCTUBRE-2018

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Recuperar, revitalizar y sostener	75.00	Km	De ejes viales de alto impacto peatonal y vehicular
2	Recuperar y revitalizar	134.00	Estaciones	De Transmilenio
3	Recuperar	500.00	Predios de zonas	De zonas de cesión (zonas verdes, parqueaderos y equipamiento comunal público)
4	Diseñar e implementar	2.00	Estrategias	financieras, técnicas y sociales que permitan la sostenibilidad de los espacios públicos recuperados y de las zonas de cesión a cargo del DADEP
7	Entregar	50.00	%	de bienes fiscales a cargo del DADEP
8	Recuperar	20.00	Zonas	de acceso
9	Diseñar e implementar	6.00	intervenciones	para sensibilizar a la ciudadanía (clientes internos y externos) frente al uso del espacio público
10	Realizar	100.00	%	de las actividades priorizadas en la vigencia fiscal, para el logro misional del proyecto de inversión cuidado y definiendo el espacio público de Bogotá

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2018

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Defensa y recuperación del espacio público	2,506	6,530	7,682	3,262	0	19,980
Administración del espacio público	858	2,080	4,762	1,900	0	9,600
Campañas sostenibles en el tiempo que generen apropiación y defensa del espacio público de la ciudad	0	1,426	360	497	0	2,283
Sostenibilidad del espacio público	1,029	3,956	2,585	2,018	0	9,588
Apoyo técnico, administrativo, financiero y jurídico para la defensa, administración, sostenibilidad y campañas de los bienes de uso público y predios fiscales del nivel central del distrito capital	0	0	953	415	0	1,368

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2018

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2016	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto
\$0	\$4,393	\$13,992	\$16,342	\$8,092	\$0	\$42,819

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripción
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,980,001	Habitantes de la ciudad
2017	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,980,001	Habitantes de la ciudad
2018	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,980,001	Habitantes de la Ciudad
2019	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,980,001	Habitantes de la ciudad
2020	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,980,001	Habitantes de la ciudad

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	77
Descripción localización	Distrital



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 127 Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
Proyecto 1065 Cuido y definiendo el espacio público de Bogotá
Versión 68 del 04-OCTUBRE-2018

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Planeación Estrategica del DADEP	DADEP	11-05-2016

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
Estructura funcional y de servicios - EFS
Sistema de espacio público construido: parques y espacios peatonales

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Plan maestro de espacio público

15. OBSERVACIONES

El presente proyecto de inversión Cuido y definiendo el Espacio Público de Bogotá se encuentra enmarcado en el proyecto prioritario del Plan de Desarrollo Distrital -Bogotá Mejor para todos, para la recuperación, defensa, sostenibilidad y administración del espacio público en el marco de intervenciones integrales para el uso, goce y disfrute por parte de los ciudadanos de Bogotá

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre PEDRO ALBERTO RAMÍREZ JARAMILLO
Area Subdirección Adminisnistración Inmobiliaria y EP
Cargo Subdirector
Correo pramirez@dadep.gov.co
Teléfono(s) 3822510 ext 1008

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?	SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto se ajusta a la definición del problema y su desarrollo apunta a la solución del mismo

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Isaías Sánchez Rivera
Area Oficina Asesora de Planeación
Cargo Jefe Oficina Asesora de Planeación
Correo isanchez@dadep.gov.co
Teléfono 3822526 EXT 1028
Fecha del concepto 15-JUN-2016

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna